Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 081 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS" - ID N° 412.039.-

Itauguá, 24 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 09/2022 - "Contratacion del Servicio de Seguro de Vehículos y Equipos Electrónicos" - ID N° 412.039, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N°4 – Hospital Nacional, ha convocado la Contratación Directa N° 09/2022 "Contratacion del Servicio de Seguro de Vehículos y Equipos Electrónicos" - ID N° 412.039.-

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación fue extendida por medio de la Resolución D.G. N° 64 del 13 de octubre de 2022.-

Que, el 31 de octubre de 2022, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de la oferta de la empresa: ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Fátima Martínez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas-MSPBS; el Sr. Federico Pizurno, el Lic. Rubén Darío Valdez y la Lic. Zunilda Britez, todos en calidad de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, han elevado el Informe de Evaluación de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente *"Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 -De Contrataciones Públicas- y artículos 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.- RECOMIENDA: La adjudicación del llamado para la* "Contratacion del Servicio de Seguro de Vehículos y Equipos Electrónicos" - ID N° 412.039.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.-

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5526/2022 con un monto de 11.324.657 (once millones trescientos veinticuatro mil seiscientos veintisiete) para el Ejercicio Fiscal 2022

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 081 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS" - ID N° 412.039.-

Itauguá, 24 de noviembre de 2022.

El saldo queda sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, cuenta con el Dictamen de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de Itauguá, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto de la adjudicación propuesta, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 09/2022 "Contratacion del Servicio de Seguro de Vehículos y Equipos Electrónicos" - ID N° 412.039", según el siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Monto Total (IVA incluido)
ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	113.700.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**113.700.000**

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): Guaraníes Ciento trece millones, setecientos mil.-

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 081 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS" - ID N° 412.039.-

Itauguá, 24 de noviembre de 2022.

Artículo 2° Disponer que la Dirección del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de administrar el contrato suscripto con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 3° Establecer que el contrato correspondiente sea suscrito por la titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo, conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 5° Se establece que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL

DRA. YOLANDA GONZÁLEZ BARRIOS
DIRECTORA GENERAL
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL